AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 142/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 045/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIGITALIZA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS – SEGUNDO LLAMADO".-

(HOJA 1/2).-

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 045/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma DIGITALIZA S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Clasificación y Archivo de Documentos – Segundo Llamado", con vigencia de veinticuatro (24) meses a partir del 03 de diciembre de 2018.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 558/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad con la propuesta de ampliación de vigencia del referido contrato, remitida por la firma DIGITALIZA S.A., según nota de fecha 23 de noviembre de 2020.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 045/2018, de fecha 24 de noviembre de 2020.-

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD – SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 142/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 045/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIGITALIZA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS – SEGUNDO LLAMADO".-
(HOJA 2/2).-

...///...

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 045/2018, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del plazo del mismo hasta el 02 de mayo de 2021, a fin de utilizar el monto máximo del referido contrato, mediante la suscripción de una adenda.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 045/2018.-

La conformidad expresada por la firma DIGITALIZA S.A., en fecha 23 de noviembre de 2020.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 045/2018 de fecha 03 de dicimbre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma DIGITALIZA S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Clasificación y Archivo de Documentos – Segundo Llamado", hasta el 02 de mayo de 2021; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato, de fecha 24 de noviembre de 2020.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma DIGITALIZA S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL